

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10892.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1808-D-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor DIAZ, CARLOS ERNESTO, DNI 14.845.306, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.245, identificada con el número de interno 232.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 232, a favor del señor DIAZ, CARLOS ERNESTO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 098/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2007, el día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2007, celebrada por el Cuerpo el 27 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 232, Licencia Comercial N° 28.245 a favor del señor DIAZ, CARLOS ERNESTO, DNI 14.845.306, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-1808-D-2007).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MARCO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10892 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE. 1808 D. 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1641
Fecha: 02.11.07